



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 09 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-420/2024.-

Resolución N° SO-851/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-757/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de referencia, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Matemática para las Carreras de Ciencias Naturales, del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se dio cumplimiento al cronograma establecido por Resolución N° SO-757/2024.

Que, se debe tener en cuenta el Acta de Cierre de Inscripción, donde no hubo postulantes para la cobertura del cargo de referencia.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Declarar Desierto el Llamado de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para el área Disciplinar de Matemática para las Carreras de Ciencias Naturales, del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 -Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Momento II de la Universidad Nacional de Salta convocado por Resolución N° SO-757/2024.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Escuela de Ciencias Naturales, Comisión Asesora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA